

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0103-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de Información_ Cambio de Sentido calles Luis Felipe Borja y Cornelia Polit- Parroquia Conocoto.

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial y el deseo de éxito en el desempeño de las altas funciones a usted encomendadas, en beneficio de la colectividad de las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Ha llegado a mi conocimiento la solicitud realizada mediante memorando No. ADPCR-CR- 2023-234-P-OF, suscrito por la señora Sonia Puebla, Presidenta del GAD de Conocoto, la cual menciona : "(...) Se realice la revisión y se emita su pronunciamiento respecto de la propuesta de cambio de sentido en las calles Luis Felipe Borja y Cornelia Polit- Parroquia Conocoto".

En calidad de Concejala Metropolitana y en ejercicio del artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y de la Resolución C074 sobre el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del DMQ, de los artículos 16 y 17 que textualmente señalan:

Artículo 16.- Condición básica para el ejercicio de la fiscalización.- La facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano y de las concejalas y concejales consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.(...)-

Articulo. - 17 Flujo de Información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0103-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente sus pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo. La respuesta que se dé al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará la Secretaría general del Concejo, en formato digital para que registre y mantenga un respaldo magnético a fin de que el funcionario público pueda remitir a ella en caso de cualquier requerimiento similar.

Me permito solicitar la siguiente información:

Estado y acciones que se han ejecutado para atender la solicitud realizada por el GAD de Conocoto.

Información que deberá ser remitida en el plazo de 8 días, conforme lo establece el Art. 17, por este medio (SITRA) y al correo electrónico: fernanda.racines@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Copia:

Señora

Rita Patricia Guerrero Vargas

Asistente de Despacho

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Señor Magíster

Ismael Santiago Campoverde Borja

Gerente de Operaciones de la Movilidad

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD

Señora Economista

Luisa Marisol Sarzosa Pavon

Ejecutor de Procesos 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -



Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2024-0103-O Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

DIRECCIÓN DE SEÑALIZACION

